



## RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 06-2016-GORE ICA/SABA

Ica, 25 NOV 2016

Visto, Resolución Sub Gerencial N° 02-2016-GORE ICA/SABA de fecha 17 de octubre de 2016 y el Informe N° 199-2016-GORE-SABA-UP/HGJL de fecha 2016 emitido por el Abogado Héctor Grimaldo Jorge León de la Unidad de Patrimonio;

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Sub Gerencial N° 02-2016-GORE ICA/SABA de fecha 17 de noviembre de 2016, expedida por la Sub Gerencia de Abastecimiento resolvió **CONFORMAR la Comisión de Inventario correspondiente al ejercicio fiscal 2016**, con la finalidad de elaborar el Inventario Físico Institucional relacionado a los Bienes Muebles e inmuebles, Almacenes, Infraestructura Pública según las normas vigentes para su verificación física, estado y utilización de los bienes de la entidad.

Que, mediante Informe N° 199-2016-GORE-SABA-UP/HGJL de fecha 25 de noviembre de 2016, el Abogado III – Encargado de la Unidad de Patrimonio, advierte a la Subgerencia de Abastecimiento sobre el error material en la proposición de personal de los sectores, y existiendo forma de corregir el aludido error, propone que se disponga su corrección, la misma que se sustenta bajo el amparo de los estipulado en el artículo N° 126 y 201° de la Ley N° 27444 " Ley de Procedimiento Administrativo General, que regula la Subsanación documental y rectificación de errores; por lo cual propone reconfirmar la Comisión de inventario físico del Gobierno Regional de Ica.

Que, al momento de emitirse la Resolución Sub Gerencial N° 02-2016-GORE ICA/SABA de fecha 17 de noviembre de 2016, en el Artículo Primero de la parte resolutive **DICE:**

**"ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión de Inventario correspondiente al ejercicio fiscal 2016, con la finalidad de elaborar el Inventario Físico Institucional relacionado a los Bienes Muebles e Inmuebles, Almacenes, Infraestructura Pública según las normas vigentes para su verificación física, estado y utilización de los bienes de la entidad, la misma que estará conformada como sigue:

1. CPC Luisa Gonzales Morales, por la Gerencia Regional de Administración y Finanzas – Presidente
2. CPC. Mirtha V. Grados Canepa, por la Sub Gerencia de Gestión Financiera – Miembro
3. CPC. Augusto Lengua Valle – por la Sub Gerencia de Gestión Financiera – Miembro
4. TEC. Adm. Raúl Acasieta Uchuya por la Sub Gerencia de Gestión Financiera - Miembro
5. TEC. Ricardo H. Calvera León, por la Subgerencia de Abastecimiento – Patrimonio – Miembro
6. TEC. Liliana María Ayala Pazo por la Dirección Regional de Producción – Miembro
7. LIC. José Orlando Bautista Tipacti – Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – Miembro
8. CAS Pablo Felipe Camones Villacorta – Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo – Miembro
9. TEC. Yeniffer Alexandra Barreto Borjas Dirección Regional de Energía y Minas – Miembro
10. ECO. Pedro Miguel Carpio Salazar Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento – Miembro

### MIEMBROS SUPLENTE

1. CPC. Benito Loayza Ávalos, por la Vice Gobernación Regional
2. TEC. Gilmer Montoya Herencia, por la Gerencia Regional de Infraestructura – Miembro
3. ABOG. Héctor Grimaldo Jorge León por la Subgerencia de Abastecimiento – Miembro"

### DEBE DECIR:

**"ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión de Inventario correspondiente al ejercicio fiscal 2016, con la finalidad de elaborar el Inventario Físico Institucional relacionado a los Bienes Muebles e Inmuebles,



# Gobierno Regional Ica

Almacenes, Infraestructura Pública según las normas vigentes para su verificación física, estado y utilización de los bienes de la entidad, la misma que estará conformada como sigue:

1. Presidente.- Abg. Héctor Grimaldo Jorge León - Oficina de Gestión de Patrimonio
2. Miembro.- CPC Mirtha V. Grados – por la Oficina de Gestión de Patrimonio y Almacén
3. Miembro.- Eduardo Espino Tejeda – Gerencia Regional de Administración Financiera
4. Miembro.- Carlos Muñoz Morón – Oficina de Contabilidad
5. Miembro.- TEC. Adm. Jorge Altamirano García – Oficina de Gerencia Regional Infraestructura
6. Miembro.- TEC. Liliana María Ayala Pazo por la Dirección Regional de Producción – Miembro
7. Miembro.- LIC. José Orlando Bautista Tipacti – Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
8. Miembro.- CAS Pablo Felipe Camones Villacorta – Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo
9. Miembro.- TEC. Yeniffer Alexandra Barreto Borjas Dirección Regional de Energía y Minas – Miembro
10. Miembro.- LIC. Adm. Antonio Nicolás Pacco Ruiz. - Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento – Miembro

## MIEMBROS SUPLENTE

1. CPC. Benito Loayza Ávalos
2. TEC. Gilmer Montoya Herencia
3. TEC. Tito Sinfiriano Tipiana Luna

Que, en conformidad al Artículo 201º de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: Rectificación de Errores específicamente el Inc. 201.1) señala: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido la decisión:

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley de Procedimiento Administrativos Generales.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR** el error material incurrido en el artículo primero de la Resolución Subgerencia N° 02-2016-GORE ICA/SABA de fecha 17 de noviembre de 2016, RATIFICÁNDOSE en todos los demás extremos el contenido de la citada Resolución; en consecuencia el ARTÍCULO PRIMERO quedará redactado en los siguientes términos:

**"ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión de Inventario correspondiente al ejercicio fiscal 2016, con la finalidad de elaborar el Inventario Físico Institucional relacionado a los Bienes Muebles e Inmuebles, Almacenes, Infraestructura Pública según las normas vigentes para su verificación física, estado y utilización de los bienes de la entidad, la misma que estará conformada como sigue:

1. Presidente.- Abogado Héctor Grimaldo Jorge León - Oficina de Gestión de Patrimonio
2. Miembro.- Miembro.- CPC Mirtha V. Grados – por la Oficina de Gestión de Patrimonio y Almacén
3. Miembro.- Eduardo Espino Tejeda – Gerencia Regional de Administración Financiera
4. Miembro.- Carlos Muñoz Morón – Oficina de Contabilidad
5. Miembro.- TEC. Adm. Jorge Altamirano García – Oficina de Gerencia Regional Infraestructura
6. Miembro.- TEC. Liliana María Ayala Pazo por la Dirección Regional de Producción – Miembro
7. Miembro.- LIC. José Orlando Bautista Tipacti – Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
8. Miembro.- CAS Pablo Felipe Camones Villacorta – Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo
9. Miembro.- TEC. Yeniffer Alexandra Barreto Borjas Dirección Regional de Energía y Minas – Miembro



# Gobierno Regional Ica

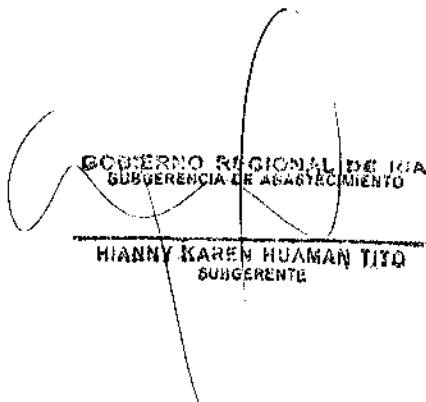


10. Miembro.- LIC. ADM. Antonio Nicolás Pacco Ruiz. - Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento – Miembro”

**ARTICULO SEGUNDO.-** Transcribir la presente resolución a la Dirección Regional de Vivienda construcción y Saneamiento, Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Producción, Gerencial Regional de Administración y Finanzas, Subgerencia de Gestión Financiera, Subgerencia de Abastecimiento.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** a los miembros designados en la presente resolución y a las unidades orgánicas interesadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO  
HIANNY KAREN HUAMAN TITO  
SUBGERENTE

<b>GOBIERNO REGIONAL DE ICA</b> <b>SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO</b> Ica, <u>25 NOV. 2016</u> Señor: <u>STIN</u> Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a usted copia de Original de la R.G.R. N° <u>06</u> <u>-2016</u> de fecha <u>25 NOV. 2016</u> La presente constituye la transcripción oficial de dicha resolución.
---